



Alcaldía Municipal de Caluco



Caluco 13 de noviembre de 2013.

Estimado Ciudadano:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la información Pública, todas las Instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los ciudadanos toda la Información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer de la Administración Pública; y en consecuencia, la Ley de Acceso a la Información Pública obliga a publicar mediante cualquier soporte, abundante información institucional, de manera Oficiosa.

Por lo tanto mediante la presente se hace la aclaración que con respecto a la información relacionada al artículo 10 N° 1 LAIP con respecto al reglamento de la Ley principal, es inexistente ya que no existe un reglamento para el Código Municipal que es la Ley principal que rige las municipalidades, por lo anterior no es posible publicarlo.

Agradecemos su atención a la presente, y quedamos a su completa disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atte.

Saúl Mauricio Chapetón Escobar
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de Caluco

